

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 22-veintidós de febrero de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la vigésima sexta sesión extraordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia, este último el cual establece que la Comisión sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, requiriéndose en todo caso la presencia del Presidente.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/008/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Delfino Mendoza Rodríguez, en contra del Director de Nóminas y Prestaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/009/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Carlos Meléndez Icaza y Otros, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, referente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/008/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Delfino Mendoza Rodríguez, en contra del Director de Nóminas y Prestaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, por lo que el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura de dicho proyecto, en uso de la palabra manifestó lo siguiente: -----

" De conformidad con el artículo 130, fracción I, de la Ley de la materia, doy cuenta al Pleno del proyecto de resolución del expediente PNF/008/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Delfino Mendoza Rodríguez, en contra del Director de Nóminas y Prestaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:-----

"PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **DIRECTOR DE NÓMINAS Y PRESTACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, entregue al **C. DELFINO MENDOZA RODRÍGUEZ** la información requerida, consistente en copia certificada de los recibos de nómina, en los cuales se desglose la cantidad que el particular percibió por concepto de salario con motivo de la Plaza de Profesor de Educación Física y Deporte en el Estado, correspondiente a los años 2004-dos mil cuatro, 2005-dos mil cinco, 2006-dos mil seis, 2007-dos mil siete y los meses de enero y febrero de 2008-dos mil ocho, en la modalidad de copia certificada, previo el pago de derechos correspondientes que se originen por su reproducción, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un en un término no mayor

a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. DANIEL LÓPEZ ROBLEDO**, en su carácter de **DIRECTOR DE NÓMINAS Y PRESTACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. DANIEL LÓPEZ ROBLEDO**, en términos del último considerando del presente fallo.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tales efectos, y por oficio a las autoridades correspondientes."-----

A continuación, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente PNF/008/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/009/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Carlos Meléndez Icaza y Otros, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, previa la autorización de la dispensa de la lectura de dicho proyecto, expuso lo siguiente: -----

" En este acto, someto a consideración del Pleno, la parte medular del proyecto de acuerdo del expediente PNF/009/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Carlos Meléndez Icaza y Otros, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, en la forma siguiente:-----

“En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, además en los diversos numerales 1, 87, 104, fracción I, incisos a) y c), y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se determina que el sujeto obligado señalado como responsable acreditó fehacientemente haber respondido en tiempo y forma la solicitud de información que le fue presentada en fecha 15-quinque de enero de 2010-dos mil diez; por lo que se sobresee por improcedente el procedimiento de inconformidad promovido el 04-cuatro de febrero del año en curso, por los C.C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA, MARÍA DEL PILAR RENOVATTO GARCÍA, CARLOS REYNALDO DE LA TORRE PINEDA, NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ Y HOMERO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, en contra del GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”-----

Puesta a consideración del Pleno, la propuesta del Comisionado ponente, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/009/2010.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la vigésima sexta sesión extraordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:16-diez horas con dieciséis minutos, del día 22-veintidós de febrero de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA
Comisionado Vocal

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Secretario Ejecutivo en
Funciones de Secretario de Actas